

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 251 Lunes 17 de octubre de 2016 Sec. IV. Pág. 62181

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50421 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 407/08-5, con NIG 4109142M20080000594, por auto de fecha 28 de septiembre de 2016 se ha declarado la conclusión del proceso concursal de la entidad Lara Nervión Gestión y Promoción Inmobiliaria, S.L., con CIF B-91206938, y de las personas físicas D.ª María del Carmen Lara Molina, con DNI 28.397.725-Q y D. Eusebio Sánchez Gómez, con DNI 28334873T, todos con domicilio en avda. San Francisco Javier, 14, 6.º 3, de Sevilla. Se declara la extinción de la sociedad concursada y el cese del administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

Sevilla, 28 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160068957-1